

Camargo Márquez y doña Antonia María Yepes Pinillo, se ha acordado la publicación del presente edicto al objeto de emplazar por treinta días a contar del siguiente a su publicación a Dovysa y a doña Eva María Cuesta Carreras, así como a cualquier otra persona física o jurídica que tenga un interés legítimo a los efectos de lo prevenido en los artículos 154 y 85 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Descripción del extravío entidad emisora y beneficiarios por nominación en los cheques.

Manifiesta el Procurador en el hecho primero de su denuncia que sus representados son titulares de tres cheques bancarios emitidos por la entidad Cajasur con las siguientes características: Cheque número A 3.518.145.3 por importe de 38.314,52 euros, cheque número 3.518.146.4 por importe de 5.206,27 euros, ambos librados por la sucursal de Cajasur en Castro del Río (Córdoba), con fecha 7 de mayo de 2002, a favor de Dovysa y un tercero con número A 3.533.972.3 por importe de 13.988,79 euros emitido por la oficina principal de Cajasur en Fuengirola (Málaga), a favor de doña Eva María Cuesta Carreras (documentos 1 y 2).

Por último se manifiesta en el hecho segundo que los documentos fueron extraviados por don Juan Camargo Márquez, en la localidad de Fuengirola (Málaga), el pasado día 9 de mayo de 2002, efectuando la oportuna denuncia en el mismo día Comisaría de Policía de Fuengirola, poniendo tales hechos en conocimiento de la entidad Cajasur (documentos 3 y 4).

Y para que sirva de emplazamiento y publicación a los efectos previstos en los artículos de la Ley Cambiaria y del Cheque citados en el encabezamiento de este edicto emito la presente. Doy fe.

Dado en Fuengirola a 7 de junio de 2002.—El Secretario.—31.065.

MADRID

Edicto

Don José Luis González Vicente, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos 1098/01 de «Francisco Castellote, Sociedad Anónima», he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 22 de Julio a las diez horas en la sala de audiencias de este juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—30.894.

MANRESA

Edicto

Doña Ana Saumoy Millet, Magistrada en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente promovido por la Procuradora doña Lourdes Rodríguez Cuadra, en nombre y representación de la entidad «Francisco Bacardit, Sociedad Anónima», con domicilio en Els Comptals (Barcelona), carretera nacional 1411, kilómetro 25,4, local número 7, por medio del presente edicto, se

hace público, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, del mencionado comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y designados como Interventor/es judicial/es, don José Navarro González, don José Antonio Pociello y la entidad acreedora «Hilaturas Moca, Sociedad Anónima».

Manresa, 30 de mayo de 2002.—La Magistrada en sustitución.—30.973.

OLOT

Edicto

La Secretaria, en sustitución de doña Flora Ventolá Escudero, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 310/01, se sigue a instancia de doña Dolores Solé Quera expediente para la declaración de fallecimiento de don Buenaventura Solé Quera, nacido en parroquia de Besalú el día 21 de diciembre de 1913, hijo de Esteban y de Teresa, con domicilio en Mas Mauc, s/n., de Torn, no teniéndose noticias de él desde el 18 de junio de 1937 e ignorándose su paradero; si viviera en esta fechas el desaparecido tendría ochenta y siete años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Olot, 12 de abril de 2002.—La Secretaria en sustitución.—31.628.

1.^a 3-7-2002

PRAVIA

Edicto

Don Jesús Fernández-Madera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pravia,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Pravia en providencia dictada en la sección primera del procedimiento de quiebra voluntaria de «Ventanas del Praviano, Sociedad Anónima», por el presente se hace público que mediante el citado proveído se ha aprobado el nombramiento de Síndicos efectuado a favor de:

1. Don Jesús Sanmartín Marinas.
2. Don José Manuel Fernández Fernández.
3. Don Enrique Liborio Rodríguez Paredes.

Nombramiento efectuado en la Junta de Acreedores celebrada en méritos de dicho procedimiento en fecha 10 de mayo de 2002, a los que por haber aceptado y jurado el desempeño de sus cargos se les ha puesto en posesión legal de los mismos previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Pravia, 13 de mayo de 2002.—El Secretario.—31.121.

PRAVIA

Edicto-Cédula de notificación

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pravia, en Providencia dictada en la sección primera del procedimiento de quiebra voluntaria «Fabricados Metálicos, Sociedad Anónima» (FAME-SA), la cual tiene carácter de firme, por la presente se hace público que mediante el citado proveído se ha aprobado el nombramiento de Síndicos efec-

tuado a favor de don Eutimio Martínez Suárez, doña Noemí Rodríguez Sánchez y don José Luis Orejas Pérez.

Nombramiento efectuado en la Junta de acreedores celebrada en méritos de dicho procedimiento en fecha 10 de mayo de 2002, a los que por haber aceptado y jurado el desempeño de sus cargos se les ha puesto en posesión legal de los mismos, previniéndoles que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Pravia, 18 de mayo de 2002.—El Secretario.—31.120.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por el presente y en las diligencias previas incoadas con el número 212/1997, sobre un delito de apropiación indebida, se cita y llama al acusado José Miquel Pérez Bernuz, indocumentado, hijo de Dionisio y Miquela, natural de Teruel, nacido el día 22 de agosto de 1961, con último domicilio conocido en la calle Prat de la Creu, número 83, 2.º, 2.º, de Andorra la Vella, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca insertada en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en la calle Santa Clara, sin número, de Arenys de Mar (Barcelona), pues así lo tengo acordado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar, 5 de junio de 2002.—Inmaculada Delgado Álvarez.—31.106.

Juzgados militares

El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 13 de Valencia,

Y como tal de las diligencias preparatorias número 13/02/02, don José Patiño Conesa, con documento nacional de identidad número 48.455.660, hijo de Juan Antonio y de María José, nacido en Orihuela (Alicante) el día 23 de octubre de 1979, con último domicilio conocido en Pilar de la Horadada (Alicante), calle Triana, número 4, 2.º B, otros domicilios calle Los Luceros, 22, o bien, la calle San José Obrero, número 14, en la actualidad en ignorado paradero, inculpa en las diligencias preparatorias número 13/02/02, por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el plazo de quince días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Valencia, 18 de junio de 2002.—El Juez togado.—31.081.